



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

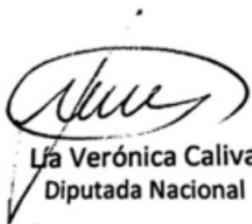
*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación*

**RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Salud informe a esta Honorable Cámara:

1. Motivo, razones y/o fundamentos políticos y sanitarios por los cuales en el hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, se han desalojado a 7 niños/as pertenecientes a pueblos indígenas del chaco salteño que estaban internados/as en el edificio que estaba destinado a Recuperación Nutricional desde el año 2013 en virtud del decreto 2583/13 y donde actualmente funcionan una "guardia pediátrica" y consultorios externos.
2. Detalles explícitos sobre los plazos, estado de salud, internaciones, altas y seguimientos médicos realizados a los/as niños/as desalojados/as y a los/as que continuaron ingresando durante el período que va desde el mes de marzo hasta el mes de julio del corriente año.
3. Datos concretos en relación a:
  - a) ¿Quiénes fueron los/as funcionarios/as responsables de tomar la decisión política del desalojo?
  - b) ¿Cuál ha sido el abordaje sanitario efectuado sobre cada una de las familias de las/os niños/as internados/as implicadas en el conflicto?
  - c) ¿Cuál fue el respaldo intercultural que se ha brindado en el trato de pacientes, y si este fue desarrollado en consonancia con el cumplimiento de los derechos del niño, niña y su contexto cultural?

4. En relación a la emergencia alimentaria declarada por ley 27.519 y profundizada en el marco de la pandemia por COVID-19:
  - a) ¿Cuál fue el área responsable a nivel hospitalario de atender dicha emergencia?
  - b) ¿Qué redistribuciones presupuestarias y del personal trabajador fueron realizadas para atender esta problemática? Al responder esta pregunta se deberá hacer especial hincapié en detallar las reasignaciones presupuestarias que se priorizaron en partidas nacionales, provinciales y municipales en materia de salud, social y cultural para dar respuesta a la emergencia alimentaria.
  
5. Un detalle pormenorizado sobre las condiciones de infraestructura y equipamiento sanitario del lugar en el que se encuentran actualmente internados/as todos/as los/as niños/as junto con los familiares que los/as acompañan.
  
6. ¿En qué estado se encuentran las denuncias realizadas ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) por parte de la Diputada Nacional Lía Verónica Caliva y ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) por parte de la lideresa wichi Octorina Zamora?



Lía Verónica Caliva  
Diputada Nacional



Leonardo Grosso  
Diputado Nacional

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En nuestro país los pueblos indígenas han sufrido históricamente discriminación y racismo. Con la pandemia en virtud del Covid-19 y el consiguiente aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el decreto 297/20 y demás normas modificatorias y complementarias del Poder Ejecutivo Nacional esta problemática se ha profundizado. Da cuenta de ello el trabajo colectivo denominado *“Informe ampliado: efectos socioeconómicos y culturales de la pandemia COVID-19 y del aislamiento social, preventivo y obligatorio en los Pueblos Indígenas en Argentina. Segunda etapa, junio 2020”*<sup>1</sup>, elaborado por más de 100 investigadores e investigadoras de diferentes ámbitos académicos del país, 30 equipos de investigación y 12 universidades nacionales y dependencias del CONICET. Dicho informe destaca con precisión las consecuencias e impactos socioeconómicos y culturales que atraviesan los pueblos indígenas en las regiones Metropolitana, Pampeana, Noroeste, Noreste, Cuyo y Patagonia. En todos los casos se describen situaciones de padecimiento a partir de: la destrucción y contaminación de la madre tierra, la falta de acceso a la salud y a la justicia, la inseguridad alimentaria y nutricional, la falta de agua potable y elementos de higiene, las dificultades económicas por la imposibilidad de ejercer el derecho al trabajo, y la deserción escolar. Asimismo, se ven plasmadas las dificultades para acceder a las medidas de apoyo económico y educativo tomadas por el gobierno nacional como es el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) o la virtualización de la educación, sin dispositivos específicos para los contextos interculturales. Entre los meses de marzo y julio se evidenciaron las limitaciones de abordajes integrales que intensifican las distancias socioculturales sin la debida participación de las organizaciones comunitarias indígenas. En definitiva, un sometimiento atravesado por el paradigma del racismo y la discriminación.

El conflicto que se plantea en el presente proyecto de resolución y que da lugar al pedido de informe constituye un eslabón más en esta cadena de avasallamientos. En el mes de marzo del corriente año niños/as internados/as en el Hospital Juan Domingo Perón de

---

<sup>1</sup> <https://drive.google.com/file/d/16QgXpoBn2EHtg8KcqaSCR3WBzjuyAxkf/view>

Tartagal (Salta) dentro del edificio de Recuperación Nutricional fueron desalojados/as para que en ese lugar comiencen a funcionar una "guardia pediátrica" y consultorios externos.

Resulta interesante citar las palabras emitidas por la lideresa wichi Octorina Zamora, quien mediante un comunicado se refirió a lo sucedido: *“los niños desalojados actualmente están encerrados junto con sus padres y madres acompañantes en boxes de uno de los salones de pediatría del hospital atravesando una situación de mucha angustia y padeciendo múltiples incomodidades, como por ejemplo contar con un solo baño para todos. Se encuentran habitando el lugar sin aislamiento individual con casos de tuberculosis, cuando se trata nada más ni nada menos que de personas en estado de Recuperación Nutricional”*. Asimismo, agregó *“...toman está determinación con los pacientes Indígenas que se salvaron de morir de hambre como si se tratara de animales cuando lo cambian de corral”* y *“se aprovechan de la situación dolorosa de la pandemia para continuar su marcha exterminadora de quitarle derechos a los niños más vulnerables del país”*. Por último, mencionó *“Esto no debemos permitirlo y por eso solicitamos al Gobernador revisar la situación y ordenar devolver el edificio a los niños Wichí, Yiofwaha, Chulupi, Tobas, y Guaraníes que se beneficiaban día a día con la atención y dedicación profesional para salvar sus vidas.”*<sup>2</sup>

Por su parte, la Diputada Nacional Lía Verónica Caliva a raíz de este conflicto ha radicado una denuncia ante el INADI, mientras que la dirigente indígena Octorina Zamora hizo lo propio ante el INAI, sin haber tenido respuesta alguna hasta el momento.

El reclamo político persigue como objetivo principal la devolución del centro nutricional a las comunidades indígenas y la reparación del hecho sucedido.

En este contexto, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Salud informe a esta Honorable Cámara:

1. Motivo, razones y/o fundamentos políticos y sanitarios por los cuales en el hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, se han desalojado a 7 niños/as pertenecientes a pueblos indígenas del chaco salteño que estaban

---

<sup>2</sup> <https://canal7salta.com/2020/03/31/indignante-desalojaron-a-los-ninos-internados-del-edificio-de-recuperacion-nutricional-del-hospital-de-tartagal/>

internados/as en el edificio que estaba destinado a Recuperación Nutricional desde el año 2013 en virtud del decreto 2583/13 y donde actualmente funcionan una "guardia pediátrica" y consultorios externos.

2. Detalles explícitos sobre los plazos, estado de salud, internaciones, altas y seguimientos médicos realizados a los/as niños/as desalojados/as y a los/as que continuaron ingresando durante el período que va desde el mes de marzo hasta el mes de julio del corriente año.
3. Datos concretos en relación a:
  - a) ¿Quiénes fueron los/as funcionarios/as responsables de tomar la decisión política del desalojo?
  - b) ¿Cuál ha sido el abordaje sanitario efectuado sobre cada una de las familias de las/os niños/as internados/as implicadas en el conflicto?
  - c) ¿Cuál fue el respaldo intercultural que se ha brindado en el trato de pacientes, y si este fue desarrollado en consonancia con el cumplimiento de los derechos del niño, niña y su contexto cultural?
4. En relación a la emergencia alimentaria declarada por ley 27.519 y profundizada en el marco de la pandemia por COVID-19:
  - a) ¿Cuál fue el área responsable a nivel hospitalario de atender dicha emergencia?
  - b) ¿Qué redistribuciones presupuestarias y del personal trabajador fueron realizadas para atender esta problemática? Al responder esta pregunta se deberá hacer especial hincapié en detallar las reasignaciones presupuestarias que se priorizaron en partidas nacionales, provinciales y municipales en materia de salud, social y cultural para dar respuesta a la emergencia alimentaria.
5. Un detalle pormenorizado sobre las condiciones de infraestructura y equipamiento sanitario del lugar en el que se encuentran actualmente internados/as todos/as los/as niños/as junto con los familiares que los/as acompañan.
6. ¿En qué estado se encuentran las denuncias realizadas ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) por parte de la

Diputada Nacional Lía Verónica Caliva y ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) por parte de la lideresa wichi Octorina Zamora?

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución



Lía Verónica Caliva  
Diputada Nacional



Leonardo Grosso  
Diputado Nacional

**Diputadas/os firmantes del Proyecto:**

- **Diputada Nacional Sposito, Ayelén**
- **Diputada Nacional Macha, Mónica**
- **Diputada Nacional Yambrun, Liliana**
- **Diputada Nacional Schwindt, María Liliana**
- **Diputada Nacional Landriscini, Graciela**
- **Diputada Nacional Muñoz, Rosa Rosario**
- **Diputada Nacional Yutrovic, Carolina**
- **Diputada Nacional Cresto, Mayda**
- **Diputada Nacional López, Jimena**
- **Diputada Nacional Mounier, Patricia Mónica**
- **Diputada Nacional Rosso, Victoria**